



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A
NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)
Resolución N° 252-00-2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA PARA EMPRENDEDORES DEL ÁREA DE
VETERINARIA, CON EL LEMA: «VETE EMPRENDE», ORIENTADO A LOS
ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1444, correspondiente a nota DPYE-FCV-UNA N° 03-2022, presentada por la Econ. Carolina Mosqueira, Jefa del Departamento de Proyectos y Emprendedurismo, mediante la cual solicita autorización para desarrollar un Programa para Emprendedores del Área Veterinaria, específicamente orientado a los estudiantes de la carrera de Ciencias Veterinarias de la FCV-UNA, bajo el lema: "VETE EMPRENDE", cuyo objetivo se constituyen en:

- *Contribuir en la formación continua de los estudiantes, brindándoles herramientas y habilidades en las diferentes áreas de los negocios;*
- *Fomentar la cultura emprendedora y coadyuvar en la generación de ideas de proyectos de base tecnológica e innovación constante;*
- *Contribuir en la construcción de liderazgos.*

Informa además, que entre las actividades a ser realizadas inicialmente, se pretende crear una comunidad digital del ecosistema emprendedor de veterinaria, la cual se espera pueda ser un espacio de networking, a fin de establecer y articular redes, generar alianzas, identificar ideas y proyectos de base tecnológica; generar oportunidades laborales o de negocios para los estudiantes emprendedores; realizar encuentros, charlas, ferias, etc.; igualmente, gestionar firma de convenios y alianzas con instituciones y/u organismos dedicados al sector;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E:

252-00-2022 Aprobar el Programa para Emprendedores del Área de Veterinaria, con el lema: "Vete Emprende", orientado a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al detalle remitido por nota DPYE-FCV-UNA N° 03-2022 del Departamento de Proyectos y Emprendedurismo, dependiente de la Dirección de Gestión y Planificación de la institución.



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

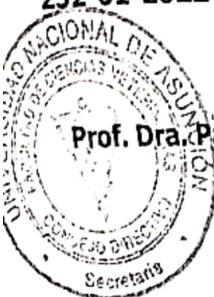
*CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A
NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018*



Acta N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022)
Resolución N° 252-00-2022

...//..(2)

252-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE